



Oficio Nro. MAE-SCA-2013-1713

Quito, D.M., 08 de agosto de 2013

Asunto: Reporte de equipos celulares en desuso gestionados por importadores en atención a la Resolución No. 100 COMEX - Junio y Julio 2013

Señor Licenciado

Diego Fernando Caicedo P.

Coordinador General de Comercio Exterior - COMEX

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

En su Despacho

Estimado Coordinador:

En atención a la disposición establecida en el artículo 3 de la Resolución No. 100 del Comité de Comercio Exterior (COMEX), emitida en diciembre de 2012, la cual señala: *"..mensualmente, el Ministerio de Ambiente notificará a la Secretaría Técnica del COMEX el número de celulares reciclados por cada una de las empresas importadoras, a fin de que estos valores sean notificados a SENA, para el incremento de las cuotas de importación respectivas"*; al respecto comunico que esta Cartera de Estado, en base de lo establecido en los artículos 15 y 26 del Acuerdo Ministerial No. 191 publicado en el Registro Oficial 881 del 29 de enero de 2013, ha efectuado el análisis de las declaraciones mensuales de gestión de equipos celulares en desuso presentadas tanto por los importadores de equipos celulares como por los gestores calificados de equipos celulares en desuso, correspondientes a los meses de junio y julio del 2013.

Por lo expuesto y en base al informe técnico No. 1311-2013-DNCA-SCA-MAE del 08 de agosto de 2013, adjunto al presente y remitido mediante memorando No. MAE-DNCA-2013-2456 de 08 de agosto de 2013, se concluye que hasta la fecha se han gestionado 51926 unidades de equipos celulares en desuso de acuerdo al siguiente detalle:

IMPORTADOR	NUMERO DE CELULARES RECOLECTADOS (unidades)	
	Junio	Julio
LIDENAR S.A	30.599	-----
ALPHACELL S.A	-----	13.000
OTECEL S.A	-----	8.327
TOTAL CELULARES GESTIONADOS	30.599	21.327





Oficio Nro. MAE-SCA-2013-1713

Quito, D.M., 08 de agosto de 2013

Por otra parte se indica que, no existe reportes de gestión de los meses de abril y mayo del presente año, debido a que la mayoría de importadores recientemente obtuvieron su código de registro en junio y julio de 2013, el cual es un requisito indispensable, para realizar la declaración mensual.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Juan Carlos Soria Cabrera
SUBSECRETARIO DE CALIDAD AMBIENTAL

Referencias:

- MAE-D-2013-0610

Anexos:

- Informe técnico No. 1311-2013-DNCA-SCA-MA

Copia:

Señora Magíster
Lorena Tapia Nuñez
Ministra del Ambiente

Señora Ingeniera
Paula Gabriela Guerra Moran
Gerente Programa Nacional Para la Gestión Integral de Desechos Sólidos

vo/yp/cs

